



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo
Actuación:	Ordena corrección
Radicado:	086344089001-2019-00331-00.
Demandante:	Eduardo Martínez
Demandado:	Gabino Anaya Martinez y otro

Informando que el Juzgado incurrió en error en auto del 21 de julio de 2020. Sírvase Proveer. Sabanagrande, abril 06 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisado el informe secretarial se evidencia que el Despacho incurrió en una omisión involuntaria al ordenar mediante auto del 21 de julio de 2020, el embargo del vehículo de placas STN 952, de propiedad del demandado GABINO ANAYA MARTINEZ, identificada con la C.C. No. 5.691.964., Ofíciase a la Secretaría de Transito de Soledad Atlántico, teniendo en cuenta el artículo 286 del CGP el Juzgado,

RESUELVE

1. Corregir el auto del 21 de julio de 2020, el cual quedará así:

Decrétese el embargo del vehículo de placas STN 952, de propiedad del demandado GABINO ANAYA MARTINEZ, identificada con la C.C. No. 5.691.964., Ofíciase a la Secretaria de Transito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla Atlántico.

Lo demás quedará incólume.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e1584f56449a5097888c05ffffe2b6bda377f183e877d4a74a1401507433105**

Documento generado en 06/04/2022 11:40:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>